

Río Gallegos, 12 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05842-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la contratación de la Sra. Susana Andrea MASCAREÑO, para realizar la tarea de suscripción de auspicios para la FM-UNPA, a partir del 06 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

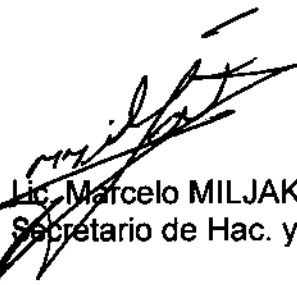
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Susana Andrea MASCAREÑO (C.U.I.T. N° 27-30801429-6) la que percibirá en concepto de contraprestación el 30% del monto de los auspicios mensuales que sean percibidos, de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

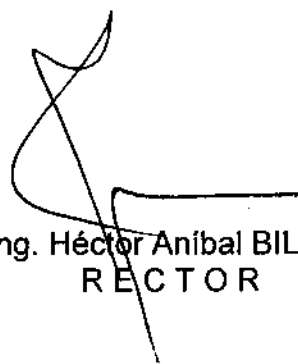
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios -Finalidad: 3 -Servicios Sociales Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 39.- Radio Universitaria - Actividad: 1 -Radio Universitaria.- Inciso 3.4.9.Otros n.e.p. - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación del Sr. Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCIONN° **745**-2006.-